

Acuerdo 925 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Miel I

Acuerdo Número:

N° 925

Fecha de expedición: 02 Febrero 2017

Fecha de entrada en vigencia: 08 Febrero 2017

Acuerdos relacionados: 06/12/2012 - Acuerdo 613, 04/06/2010 - Acuerdo 497,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 508 del 2 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO

- Que teniendo en cuenta que el parámetro de velocidad máxima de toma de carga del Sistema está en 44 MW/minuto según lo establecido en el Acuerdo 613 de 2012 y dentro de las pruebas de sintonía para la prestación del servicio de AGC de las unidades 1 a 3 de la central Miel I se estableció la consigna de 23 MW/minuto, se requiere actualizar el parámetro de velocidad máxima de toma de carga y descarga de las unidades 1a 3 de la central hidroeléctrica Miel 1 del Sistema en el PARATEC para la prestación del servicio de AGC.
- Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201644027137-3 del 22 de noviembre de 2016 modificar los parámetros de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Miel I.
- Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 026716-1 del 26 de diciembre de 2016 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Miel I porque considera que dicho cambio no pone en riesgo la operación del Sistema.
- Que en la reunión 250 del 18 de enero de 2017 del Subcomité de Plantas, previo análisis del soporte técnico de la modificación solicitada se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Miel I.
- Que el Comité de Operación en la reunión 288 del 26 de enero de 2017 recomendó la expedición del presente Acuerdo.



ACUERDA:

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Miel I así:

Planta	Parámetro a	Valor	Valor
	modificar	actual	nuevo
Miel I (unidades 1 a 3)	Velocidad de toma de carga y descarga (MW/min)	135	23

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho del 7 de febrero de 2017 que se realizará el 8 de febrero de 2017.

Presidente

Secretario Técnico